



PROTOCOLO TRABAJO DOCENTE EN HORARIO NO LECTIVO

1. Gestión Pedagógica

Los horarios establecidos para gestión pedagógica se llevarán a cabo para el proceso de realización de clases y/o diferentes actividades hasta las 13:00 hrs. Para aquellos/as docentes que tengan horario disponible para dicha gestión posterior a este horario, se realizará de forma remota desde sus hogares. Permitiendo así, media jornada de trabajo en el establecimiento y la continuación de su jornada laboral desde cada hogar hasta el cumplimiento de horario.

2. Reuniones

- 2.1 **Reuniones Pedagógicas:** Todas las instancias de reunión, tales como: Consejos de profesores, reuniones de Diálogos Pedagógicos, JECD, Reuniones de Departamentos; entre otras, independiente de la fase en que se encuentre la comuna, se realizarán de manera remota.
- 2.2 **Atención de apoderados:** se llevarán a cabo de manera remota bajo el protocolo de “atención de apoderados” establecido por Dirección de Formación
- 2.3 **Reuniones de apoderados:** todas las reuniones de apoderados se llevarán a cabo de forma remota bajo el protocolo de “reunión de apoderados” establecido por Dirección de Formación.



DIRECCIÓN
COLEGIO SOL DEL VALLE
RBD:26379-6